

23877 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa de lanzamiento, no solas, 12 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 12 P, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Sistemas de Seguridad Marítima, S.L., con domicilio en P.º Joan de Borbò, 92. ED. Vulcano, local 10, Barcelona, solicitando la homologación de balsa de lanzamiento, no solas, 12 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 12 P (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).

ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa de lanzamiento, no solas, 12 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 12 P (ver certificado). Marca/Modelo: RFD/Seasava Pro 12 P. N.º Homologación: 035/1103-0.

La presente homologación es válida hasta el 25 de Noviembre de 2008.

Madrid, 25 de Noviembre de 2003.—El Director General, Luis López-Sors González.

23878 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa de lanzamiento, no solas, 6 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 6 P, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Sistemas de Seguridad Marítima, S.L., con domicilio en P.º Joan de Borbò, 92 ED. Vulcano, local 10, Barcelona, solicitando la homologación de balsa de lanzamiento, no solas, 6 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 6 P (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).

ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa de lanzamiento, no solas, 6 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 6 P (ver certificado). Marca/Modelo: RFD/Seasava Pro 6 P. N.º Homologación: 032/1103-0.

La presente homologación es válida hasta el 25 de Noviembre de 2008.

Madrid, 25 de Noviembre de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

23879 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa de lanzamiento, no solas, 8 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 8 P, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Sistemas de Seguridad Marítima, S.L., con domicilio en P.º Joan de Borbò, 92, ED. Vulcano, local 10, Barcelona, solicitando la homologación de balsa de lanzamiento, no solas, 8 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 8 P (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).

ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa de lanzamiento, no solas, 8 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 8 P (ver certificado). Marca/Modelo: RFD/Seasava Pro 8 P. N.º Homologación: 033/1103-0.

La presente homologación es válida hasta el 25 de Noviembre de 2008.

Madrid, 25 de Noviembre de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

23880 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa de salvamento no solas, 4 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 4 P, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Sistemas de Seguridad Marítima, S.L., con domicilio en P.º Joan de Borbò, 92. ED. Vulcano, local 10, Barcelona, solicitando la homologación de balsa de salvamento no solas, 4 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 4 P (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).

ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa de salvamento no solas, 4 personas, marca RFD, modelo Seasava Pro 4 P (ver certificado). Marca/Modelo: RFD/Seasava Pro 4 P. N.º Homologación: 031/1103-0.

La presente homologación es válida hasta el 25 de Noviembre de 2008.

Madrid, 25 de Noviembre de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

23881 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintor portátil de polvo, 2 kg, 8A-55B-C, marca Parsi, modelo PI-2, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Parsi, S.A., con domicilio en C/ Textil, 4-Parc. 6-La Ferreria, Moncada i Reixac, Barcelona, solicitando la homologación de extintor portátil de polvo, 2 kg, 8A-55B-C, marca Parsi, modelo PI-2 (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

EN-3

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Extintor portátil de polvo, 2 kg, 8A-55B-C, marca Parsi, modelo PI-2 (ver certificado). Marca/Modelo: Parsi/PI-2. N.º Homologación: 036/1103-0.

La presente homologación es válida hasta el 25 de Noviembre de 2008.

Madrid, 25 de Noviembre de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

23882 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes al año 2004.*

La Orden de 15 de junio de 1998, establece las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Procede ahora, de conformidad con lo previsto en el punto tercero de la citada Orden, convocar las ayudas correspondientes al año 2004, para lo cual dispongo:

Primero. Se convocan para el año 2004 las ayudas comprendidas en el punto 1.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, conforme a la regulación que se establece en los puntos siguientes de la presente Resolución.